



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 006

SERIE 2022-2023

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A LOS FINES DE AUTORIZAR LA
OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA DE QUINIENTOS
DÓLARES (\$500.00) A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PERDIERON SUS
PERTENENCIAS A CAUSA DE LAS INUNDACIONES DEJADAS POR EL
IMPACTO DEL HURACÁN FIONA EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.034 que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: La Sección 4, Inciso 2 (e) del Reglamento de Donativo aprobado por la Ordenanza Núm. 17 Serie 2013-2014, según enmendada, establece que a manera de excepción, en casos de emergencia, la Alcaldesa tendrá la prerrogativa y la facultad para autorizar donativos a empleados municipales, legisladores municipales y familiares inmediatos de estos, entiéndase esposo, esposa, madre, padre e hijos siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos.

POR CUANTO: El pasado 17 de septiembre de 2022, Puerto Rico fue impactado directamente por el Huracán Fiona, siendo el Municipio de Salinas uno de los más afectados por el Huracán.

POR CUANTO: El 21 de septiembre de 2022, el Presidente de Estados Unidos incluyó al Municipio de Salinas dentro de la declaración de desastre.

POR CUANTO: Debido a la magnitud de las lluvias registradas por el Paso del Huracán Fiona el Municipio de Salinas fue declarado con lluvias catastróficas.

POR CUANTO: Varios empleados municipales perdieron sus pertenencias debido a las inundaciones ocurridas.

POR CUANTO: Nuestra administración está comprometida con velar por el bienestar de todos nuestros empleados y como patronos entendemos meritorio apoyarlos en esta emergencia.

POR TANTO: Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere el Código Municipal de Puerto Rico, antes citado:

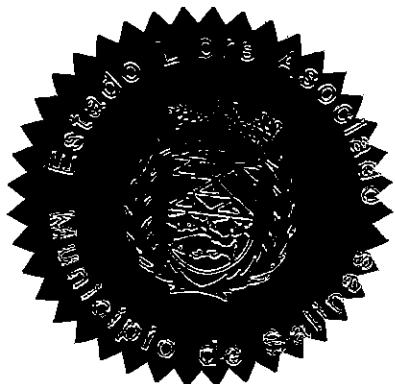
SECCIÓN 1RA: Se autoriza la otorgación de un donativo de emergencia de quinientos dólares (\$500.00) a los empleados municipales residentes que perdieron sus pertenencias a causa de las inundaciones dejadas por el impacto del Huracán Fiona en Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos el preparar un informe donde se establezca los empleados que cualifican para el donativo, y un expediente por cada empleado cualificado que contenga los documentos y la evidencia que justifique la otorgación del mismo.

SECCIÓN 3RA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con lo establecido en el Código Municipal para la acción correspondiente.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Directora de Finanzas y a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

Promulgada hoy, 30 de septiembre de 2022, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.





KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa